



Imprenta Nacional de Colombia

**EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES
TÉCNICA**

Código: GA-FO-3
Fecha: 16/07/2018
Versión: 1

INVITACIÓN NÚMERO: INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS IDIRCON-INC-215-2019

OBJETO: Servicio especializado de elaboración de tapadura y su respectivo encuadernado.

FECHA DE EVALUACIÓN: 24 de diciembre de 2019.

REQUISITOS	PROVEEDOR	ANILLO DOBLE O S. A. S.	PRINTER COLOMBIANA S. A. S.
5.2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS La Imprenta Nacional de Colombia suministrará carátula plastificada y guardas impresas o en blanco cuando se requieran, dependiendo el tipo de trabajo. La Imprenta Nacional tendrá la potestad de contratar uno o varios procesos dependiendo de su necesidad.		SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (1 LIBRO)	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (01 folio) SUBSANACIÓN
5.2.2 OFERTA TÉCNICA con la descripción con la descripción de los bienes y servicios solicitados en el objeto de esta invitación, el cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS en el anexo técnico, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal.		SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (17 folios) SUBSANACIÓN	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (01 folio) SUBSANACIÓN
5.2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será de un (01) año o hasta agotar el presupuesto.			
5.2.4 PLAZO DE ENTREGA DE CADA PARCIAL: el oferente se obliga a entregar una maqueta (machote) del producto al día siguiente de la entrega de materiales por parte de la Imprenta Nacional; después de la aprobación de la maqueta el plazo de entrega del primer parcial de cada producto será de cinco (05) días calendario y el saldo de acuerdo con las necesidades de la entidad. De otra parte, el oferente recogerá el material en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia en un tiempo no mayor a seis (06) horas hábiles después de la solicitud del servicio por parte del supervisor confirmada mediante correo electrónico.		SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (17 folios) SUBSANACIÓN	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (01 folio) SUBSANACIÓN
5.2.5 CAPACIDAD TÉCNICA: el oferente deberá certificar que cuenta en sus instalaciones como mínimo con los siguientes equipos, los cuales podrán ser verificados por la Imprenta Nacional mediante visita: • Guillotina plana, tamaño mínimo 70 x 50 cm.		SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (17 folios) SUBSANACIÓN	NO CUMPLE No lo manifiestan en la oferta SE SOLICITA SUBSANACIÓN SIN RESPUESTA

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.



Imprenta Nacional de Colombia

**EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES
TÉCNICA**

Código: GA-FO-3
Fecha: 16/07/2018
Versión: 1

REQUISITOS	PROVEEDOR	ANILLO DOBLE O S. A. S.	PRINTER COLOMBIANA S. A. S.
<ul style="list-style-type: none">• Máquina encaratuladora Hotmelt automática o semiautomática, pegue de lomo de 3 mm a 40 mm tamaño de 10 cm a 35 cm, con una producción mínimo de 1.000 libros hora.• Cosedora de hilo automática o semiautomática tamaño mínimo 13 x 11 cm y máximo 35 x 25 cm, con una producción mínima de 500 libros hora.• Dos (02) prensas de encuadernación hidráulicas o manuales, tamaño mínimo 35 x 50 cm con una presión mínima de 2.000 libras.• Máquina colaminadora automática o semiautomática, tamaño mínimo 50 x 70 y con una producción mínima de 1.000 colaminados por hora.• Máquina para amar la tapa dura en un proceso automático o semiautomático, tamaño mínimo 12 x 13 y máximo 60 x 45 cm, cuerpos de cartón mínimo para ensamble 1 y máximo 4, con una producción mínima de 2.000 tapas hora.• Máquina para elaboración del cajo, automática o semiautomática, tamaño mínimo de cajo 10 mm y máximo 40 mm, con una producción mínima de 1.000 libros hora.• Máquina estampadora y/o de repuje automática o semiautomática, tamaño mínimo 10 cm x 10 cm y máximo 40 x 60 mm, con una producción mínima de 1.000 repujes por hora.• Contar con un área de mínimo 60 m2 para el proceso de elaboración y armado de tapadura.• Un área de trabajo incluyendo espacio de bodegaje de 350 metros cuadrados.• Un (01) vehiculo para el transporte (recepción y entrega) de materiales.• Un (01) montacargas mínimo de 1 tonelada de capacidad. <p>⇒ CAPACIDAD DE 2.000 TAPAS / HORA TAMAÑO CARTA PARA UN LIBRO TAMAÑO CARTA.</p> <p>NOTA: la Imprenta Nacional de Colombia se reserva el derecho de llevar a cabo visitas de verificación para establecer que el proponente sí cuenta con las máquinas requeridas.</p>		<p>SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (17 folios) SUBSANACIÓN</p>	<p>NO CUMPLE No lo manifiestan en la oferta SE SOLICITA SUBSANACIÓN SIN RESPUESTA</p>

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.



Imprenta Nacional de Colombia

**EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES
TÉCNICA**

Código: GA-FO-3
Fecha: 16/07/2018
Versión: 1

REQUISITOS	PROVEEDOR	ANILLO DOBLE O S. A. S.	PRINTER COLOMBIANA S. A. S.
5.2.6 PERSONAL REQUERIDO: la empresa debe contar como mínimo con ocho (08) personas que se encuentren afiliadas a la seguridad social y que tengan como mínimo seis (06) meses de antigüedad, la cual será verificada mediante "la nómina y la planilla de pago de seguridad social" la cual debe adjuntar copia. La empresa deberá certificar que cuenta con un aliado estratégico en el suministro de personal en Misión para atender los picos de producción.		SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (17 folios) SUBSANACIÓN	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (01 folio) SUBSANACIÓN
5.2.7 PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS: el término de garantía requerido por la Imprenta Nacional de Colombia es de doce (12) meses contados a partir de cada entrega parcial. Este término debe ser cubierto por el Contratista con una garantía que ampare el riesgo de calidad, en los términos que establece en la parte legal. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta Nacional de Colombia.		SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (17 folios) SUBSANACIÓN	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (01 folio) SUBSANACIÓN
5.2.8 TÉRMINO DE REPOSICIÓN: el plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de dos (02) días calendario a partir del recibido del reporte de la Imprenta. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con el plazo de reposición establecidos en la presente invitación. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo inferior al requerido por la Imprenta.		SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (17 folios) SUBSANACIÓN	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (01 folio) SUBSANACIÓN
5.2.9 EXPERIENCIA EXIGIDA Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes indiquen un contratos registrado en el Registro único de proponentes - RUP vigente. Dicho contrato deberá estar identificados con el clasificador de bienes y servicios (i) 82 12 19 00, por un valor igual o superior a dos (02) presupuestos oficiales del presente proceso de invitación. <ul style="list-style-type: none">• El proponente deberá presentar la certificación del contrato que pretenda hacer valer en el RUP, expedida por la entidad estatal y/o empresa privada en la que conste:• Que el valor contratado es igual o superior dos (02) veces el valor que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.• Que el objeto se encuentre identificado con el clasificador de bienes y servicios (i) 82121900.		SI CUMPLE (04 folios) <ul style="list-style-type: none">• Contrato 91 de 2015, por valor de \$300.000.000• Contrato 46 de 2017, por valor de \$240.000.000• Contratos, por valor de \$250.000.000	NO CUMPLE Las certificaciones que anexas tanto en la oferta como en la subsanación el objeto de dichas certificaciones se refiere a impresión de productos gráficos que al servicio especializado de tapadura.

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.



Imprenta Nacional de Colombia

**EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES
TÉCNICA**

Código: GA-FO-3
Fecha: 16/07/2018
Versión: 1

REQUISITOS	PROVEEDOR	ANILLO DOBLE O S. A. S.	PRINTER COLOMBIANA S. A. S.
<ul style="list-style-type: none">• Que la certificación sea expedida en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos.• La certificación debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad. <p>En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.</p> <p>La certificación debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Fecha de expedición.ii. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.iii. Objeto del contrato.iv. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.v. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio. <p>La experiencia será verificada en el RUP por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.</p> <p>NOTA: la entidad se reserva el derecho a solicitar información complementaria a lo certificado en caso de estimarlo necesario.</p> <p>Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.</p>		<p>SÍ CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (17 folios) SUBSANACIÓN</p>	<p>NO CUMPLE Las certificaciones que anexan tanto en la oferta como en la subsanación el objeto de dichas certificaciones se refiere a impresión de productos gráficos que al servicio especializado de tapadura.</p>

Nota: Los campos de este formato de requisitos y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con cada proceso de selección.



Imprenta Nacional de Colombia

**EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES
TÉCNICA**

Código: GA-FO-3
Fecha: 16/07/2018
Versión: 1

REQUISITOS	PROVEEDOR	ANILLO DOBLE O S. A. S.	PRINTER COLOMBIANA S. A. S.
<p>Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.</p> <p>No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.</p> <p>En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (01) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.</p>		SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta (17 folios) SUBSANACIÓN	NO CUMPLE Las certificaciones que anexan tanto en la oferta como en la subsanación el objeto de dichas certificaciones se refiere a impresión de productos gráficos, que al servicio especializado de tapadura.
RESULTADO		CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN Se solicita subsanación de los numerales 5.2.1 (plazo de ejecución); 5.2.2 (plazo de ejecución); 5.2.3 (plazo de ejecución); 5.2.4 (plazo de ejecución); 5.2.5 (plazo de entrega); 5.2.6 (plazo de ejecución); 5.2.7 (plazo de ejecución); 5.2.8 (plazo de ejecución), y 5.2.9 (experiencia). Subsanan en fecha y hora estipulada.			

GLORIA PÉREZ GUACANEME

Nombre y firma Evaluador Técnico

 Responder  Responder a todos  Reenviar



martes 24/12/2019 8:41 a. m.

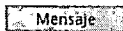
contabilidad1@anillodobleo.com

RV: Nuevo mensaje en SECOP: General - IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON -INC-215 -2

Para Gloria Perez Guacaneme; alertas@secop.gov.co

CC willfersua@hotmail.com

 Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

 Mensaje

 5.2Scan.pdf (5 MB)

De: contabilidad1@anillodobleo.com [<mailto:contabilidad1@anillodobleo.com>]

Enviado el: martes, 24 de diciembre de 2019 08:39 a. m.

Para: 'alertas@secop.gov.co' <alertas@secop.gov.co>

CC: 'willfersua@hotmail.com' <willfersua@hotmail.com>

Asunto: RV: Nuevo mensaje en SECOP: General - IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON - INC-215 -2

Buenos días

Nos permitimos adjuntar libro 5.2 CAPACIDAD TECNICA

Cordialmente

Cordialmente,

Gina Muñoz

Dpto. Contabilidad

Contabilidad1@anillodobleo.com

Tel 2 014 333



 Responder  Responder a todos  Reenviar



lunes 23/12/2019 7:33 p. m.

Francy Cortes Beltran <fracor@eltiempo.com>

RE: Subsanación Invitación IDIRCON-INC-2015

Para Gloria Perez Guacaneme

CC Ana Milena Grajales Bedoya; Ubaldo Vidal Suarez; Carlos Andres Corredor Rodriguez; Oscar Enrique Aponte Vasquez

 Trate este elemento como Confidencial.

Mensaje

 PLAZO DE ENTREGA DE CADA PARCIAL.pdf (445 KB)

 CARATERISTICAS TECNICAS MINIMAS.pdf (35 KB)

 Planilla E pago por Administeradora.pdf (373 KB)

 PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD.pdf (26 KB)

 TERMINO DE REPOSICIÓN.pdf (23 KB)

 Certificaciones de Experiencia.zip (1 MB)

Buenas Tardes

Dando alcance a los documentos solicitados a continuación se da respuesta así:

1. PLAZO DE ENTREGA DE CADA PARCIAL - **Se adjunta certificación**
2. CAPACIDAD TÉCNICA - **Se adjunta certificación**
3. PERSONAL REQUERIDO – **Se adjunta planilla de seguridad social**
4. PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS - **Se adjunta certificación**
5. TÉRMINO DE REPOSICIÓN - **Se adjunta certificación**
6. EXPERIENCIA EXIGIDA – **Se adjuntan certificaciones de experiencia.**

Cordial Saludo,

Francy Cortes Beltran

Analista de Información – Sector Gobierno

Dirección: Av. Calle 26 # 68B-70

Un Día a la Vez

EL TIEMPO

Correo: fracor@eltiempo.com

Cel: 3102731588

Bogotá - Colombia

De: Oscar Enrique Aponte Vasquez

Enviado el: lunes, 23 de diciembre de 2019 06:11 p.m.

Para: Francy Cortes Beltran <fracor@eltiempo.com>

CC: Ana Milena Grajales Bedoya <anagra@eltiempo.com>; Ubaldo Vidal Suarez <ubavid@eltiempo.com>; Carlos Andres Corredor Rodriguez <acorredor@printercol.com>

Asunto: FW: Subsanación Invitación IDIRCON-INC-2015

Importancia: Alta

Carácter: Confidencial

Buena tarde Francy

Por favor revisar y nos ayudas a enviar respuesta, según la solicitud mañana 24 de Dic antes de las 9 am

Gracias

Óscar Aponte

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: Gloria Perez Guacaneme <gloria.perez@imprenta.gov.co>

Fecha: 23/12/19 6:04 p. m. (GMT-05:00)

Para: LD_NotificacionesPrinterColombiana <notificacionespc@printercol.com>

Cc: Jorge Andres Troncoso Prada <jorge.troncoso@imprenta.gov.co>

Asunto: Subsanación Invitación IDIRCON-INC-2015

Buenas tardes señores.

De manera atenta, solicito a quien corresponda enviar manifestación de la aceptación de cumplimiento de los siguientes ítems respecto a la invitación en referencia: 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7, 5.2.8 y 5.2.9, ya que los documentos enviados no coinciden con lo solicitado:

5.2.4 PLAZO DE ENTREGA DE CADA PARCIAL: el oferente se obliga a entregar una maqueta (machote) del producto al día siguiente de la entrega de materiales por parte de la Imprenta Nacional; después de la aprobación de la maqueta el plazo de entrega del primer parcial de cada producto será de cinco (05) días calendario y el saldo de acuerdo con las necesidades de la entidad.

De otra parte, el oferente recogerá el material en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia en un tiempo no mayor a seis (06) horas hábiles después de la solicitud del servicio por parte del supervisor confirmada mediante correo electrónico.

5.2.5 CAPACIDAD TÉCNICA: el oferente deberá certificar que cuenta en sus instalaciones como mínimo con los siguientes equipos, los cuales podrán ser verificados por la Imprenta Nacional mediante visita:

- Guillotina plana, tamaño mínimo 70 x 50 cm.
- Máquina encaratuladora Hotmelt automática o semiautomática, pegue de lomo de 3 mm a 40 mm tamaño de 10 cm a 35 cm, con una producción mínimo de 1.000 libros hora.
- Cosedora de hilo automática o semiautomática tamaño mínimo 13 x 11 cm y máximo 35 x 25 cm, con una producción mínima de 500 libros hora.
- Dos (02) prensas de encuadernación hidráulicas o manuales, tamaño mínimo 35 x 50 cm con una presión mínima de 2.000 libras.
- Máquina colaminadora automática o semiautomática, tamaño mínimo 50 x 70 y con una producción mínima de 1.000 colaminados por hora.
- Máquina para armar la tapa dura en un proceso automático o semiautomático, tamaño mínimo 12 x 13 y máximo 60 x 45 cm, cuerpos de cartón mínimo para ensamble 1 y máximo 4, con una producción mínima de 2.000 tapas hora.
- Máquina para elaboración del cajo, automática o semiautomática, tamaño mínimo de cajo 10 mm y máximo 40 mm, con una producción mínima de 1.000 libros hora.
- Máquina estampadora y/o de repuje automática o semiautomática, tamaño mínimo 10 cm x 10 cm y máximo 40 x 60 mm, con una producción mínima de 1.000 repujes por hora.
- Contar con un área de mínimo 60 m2 para el proceso de elaboración y armado de tapadura.
- Un área de trabajo incluyendo espacio de bodegaje de 350 metros cuadrados.

- Un (01) vehículo para el transporte (recepción y entrega) de materiales.
- Un (01) montacargas mínimo de 1 tonelada de capacidad.

✓ CAPACIDAD DE 2.000 TAPAS / HORA TAMAÑO CARTA PARA UN LIBRO TAMAÑO CARTA.

NOTA: la Imprenta Nacional de Colombia se reserva el derecho de llevar a cabo visitas de verificación para establecer que el proponente sí cuenta con las máquinas requeridas.

5.2.6 PERSONAL REQUERIDO: la empresa debe contar como mínimo con ocho (08) personas que se encuentren afiliadas a la seguridad social y que tengan como mínimo seis (06) meses de antigüedad, la cual será verificada mediante "la nómina y la planilla de pago de seguridad social" la cual debe adjuntar copia. La empresa deberá certificar que cuenta con un aliado estratégico en el suministro de personal en Misión para atender los picos de producción.

5.2.7 PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS: el término de garantía requerido por la Imprenta Nacional de Colombia es de doce (12) meses contados a partir de cada entrega parcial. Este término debe ser cubierto por el Contratista con una garantía que ampare el riesgo de calidad, en los términos que establece en la parte legal. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta Nacional de Colombia.

5.2.8 TÉRMINO DE REPOSICIÓN: el plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de dos (02) días calendario a partir del recibido del reporte de la Imprenta. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con el plazo de reposición establecidos en la presente invitación. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo inferior al requerido por la Imprenta.

5.2.9 EXPERIENCIA EXIGIDA Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes indiquen un contratos registrado en el Registro único de proponentes - RUP vigente. Dicho contrato deberá estar identificados con el clasificador de bienes y servicios (i) 82 12 19 00, por un valor igual o superior a dos (02) presupuestos oficiales del presente proceso de invitación.

- El proponente deberá presentar la certificación del contrato que pretenda hacer valer en el RUP, expedida por la entidad estatal y/o empresa privada en la que conste:
- Que el valor contratado es igual o superior dos (02) veces el valor que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
- Que el objeto se encuentre identificado con el clasificador de bienes y servicios (i) 82121900.
- Que la certificación sea expedida en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos.
- La certificación debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad.

En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

La certificación debe contener:

- i. Fecha de expedición.
- ii. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- iii. Objeto del contrato.
- iv. Período en el cual se ejecutó el contrato.
- v. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.

La experiencia será verificada en el RUP por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

EN LAS CERTIFICACIONES QUE EL OBJETO HAYA SIDO "SERVICIO DE TAPADURA".

Se recibe respuesta hasta el día martes 24 de diciembre de 2019 a las 09:00 a.m., para poder continuar con el trámite. Si no se recibe dicha información se dará por entendido que desisten de este proceso.

Gracias y quedo atenta.



Gloria Pérez Guacaneme

Subgerencia de Producción

Imprenta Nacional de Colombia

📍 Cr 66 No. 24 – 09 / ZIP: 111321208

☎ 4578000 ext. 2614

✉ gloria.perez@imprenta.gov.co

Síguenos



GOBIERNO DE COLOMBIA



Este mensaje va dirigido exclusivamente a la persona o entidad que se muestra como destinatario/s, y contiene datos y/o información confidencial, sometida a secreto profesional o cuya divulgación esté prohibida en virtud de la legislación vigente. Toda divulgación, reproducción u otra acción al respecto por parte de personas o entidades distintas al destinatario está prohibida. Si ha recibido este mensaje por error, por favor, contacte con la persona que figura como remitente y proceda a su

eliminación. La transmisión por vía electrónica no permite garantizar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten, ni su integridad o correcta recepción, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por estas circunstancias.

This message is intended only for the named person or company who is the only authorized recipient, and include confidential data under professional secrecy, and its disclosure is prohibited by current legislation. Disclosure, copy or any other action in this message by a person or company different to the intended recipient is prohibited. If this message has reached you in error, please notify the sender and destroy it immediately. Electronic communications of data may not guarantee the message's confidentiality, neither their integrity nor correct receipt, so we do not take responsibility for any of those circumstances

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

El suscrito Representante Legal de PRINTER COLOMBIANA S.A.S., declara conocer:

1. La Imprenta Nacional de Colombia suministrará carátula plastificada y guardas impresas o en blanco cuando se requieran, dependiendo el tipo de trabajo.
2. La Imprenta Nacional tendrá la potestad de contratar uno o varios procesos dependiendo de su necesidad.
3. **OFERTA TÉCNICA** con la descripción de los bienes y servicios solicitados en el objeto de esta invitación, el cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS en el anexo técnico, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato será de un (01) año o hasta agotar el presupuesto.
5. **PLAZO DE ENTREGA DE CADA PARCIAL:** el oferente se obliga a entregar una maqueta (machote) del producto al día siguiente de la entrega de materiales por parte de la Imprenta Nacional; después de la aprobación de la maqueta el plazo de entrega del primer parcial de cada producto será de cinco (05) días calendario y el saldo de acuerdo con las necesidades de la entidad.

De otra parte, el oferente recogerá el material en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia en un tiempo no mayor a seis (06) horas hábiles después de la solicitud del servicio por parte del supervisor confirmada mediante correo electrónico.



UBALDO ENRIQUE VIDAL SUAREZ

C.C. 8.745.206

Representante Legal

PRINTER COLOMBIANA S.A.S.



intermedio editores S.A.S

NIT.830.126.656-4

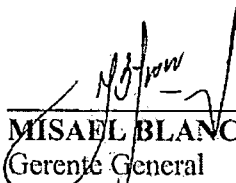
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Con la presente certificamos que La empresa PRINTER COLOMBIANA S.A.S identificada con Nit.860.079.943-0 mantiene relaciones comerciales con nosotros desde el año 2003 hasta la fecha, en la elaboración de revistas, libros en tapa dura y rústica, con capacidad de producir hasta UN MILLON (1'000,000) de ejemplares con plazo de entrega de 1 mes.

El promedio de facturación anual es de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 465,000,000.00)

PRINTER COLOMBIANA S.A.S. Se caracteriza por su calidad, cumplimiento y acompañamiento a nuestras necesidades.

La presente se expide a los (19) días del mes de septiembre de 2016, en constancia firma:



MISAE BLANCO FUENTES
Gerente General
Intermedio Editores S.A.S
Tel. 321 08 08 Ext 4410
E-mail: misbla@circulo.com.co

Oficinas: Av. Jiménez No. 6 A- 29 Piso 6 Edificio CityTv Tel: (571) 321 0808 – Línea Gratis 01 8000 111113
Servicio al cliente: (571) 321 0808 Ext.4402 Bogotá D.C.E-mail servicioalcliente@circulo.com.co – Bogotá, D.C
Bodega: Calle 65 Bis No. 88-84 Bodega 3 Almaviva Tel (571) 223 5898

5116206 OYM / 2006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES

ORDEN DE COMPRA No. 2887 DE 2018 – CCE No 33428

En Bogotá D.C., las partes del contrato arriba referido, proceden a liquidarlo en los siguientes términos.

1. ASPECTOS GENERALES.

OBJETO: Adquirir material pedagógico impreso para fortalecer las estrategias del Plan Distrital de Segunda Lengua y el Plan de fortalecimiento de la Lectoescritura, según contenido desarrollado y aportado por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación del Distrito y el Banco Interamericano de Desarrollo, con destino a los colegios focalizados del Distrito Capital seleccionados por la Dirección de Ciencias Tecnología y Medios Educativos.

- **PLAZO INICIAL PACTADO:** Hasta el 23 de marzo de 2019.
- **FECHA DE INICIO:** 28 de noviembre de 2018
- **VALOR INICIAL PACTADO:** \$318.805.081 M/cte.
- **ANTICIPO PACTADO (valor / %):** N/A
- **CEDENTE:** N/A
- **CESIONARIO:** N/A
- **FECHA DE CESIÓN:** N/A
- **MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

Modificación No.	Fecha modificación	Adición Valor	Prórroga Tiempo	Otros aspectos modificados
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDAS LAS ADICIONES:** \$318.805.081- M/CTE.
- **PLAZO TOTAL PACTADO CON PRÓRROGAS:** N/A.
- **SUSENSIONES:**

Suspensión No.	Tiempo total de suspensión	Observaciones
N/A	N/A	N/A

- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 23 de marzo de 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN

SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES

ORDEN DE COMPRA No. 2887 DE 2018 – CCE No 33428

- **CAUSAL DE TERMINACIÓN:** Cumplimiento del Objeto contractual y terminación dentro del plazo establecido.

2. ESTADO FINANCIERO

Registros presupuestales	No.	Valor	Fecha de expedición
	6347	\$318.805.081	28/11/2018

BALANCE FINANCIERO

Descripción	Valor
Valor total contratado:	\$318.805.081 - M/CTE
Valor total causado:	\$318.805.081 - M/CTE
Valor total pagado:	\$318.805.081 - M/CTE
Saldos a liberar – SED:	\$0
Saldo en favor del contratista:	\$0

SUMAS A CARGO DEL CONTRATISTA:

CONCEPTO	VALOR
----	\$ 0

3. MULTAS Y SANCIONES

Actuación (Multa, penal pecuniaria, caducidad, declaratoria de incumplimiento)	No. y fecha de Resolución	Valor Multa o Sanción	Estado (Pagado, descontado, compensado, otro)
-----	-----	-----	-----

4. VERIFICACIÓN SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PARAFISCALES

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos de la liquidación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES: No se presentó para el contrato objeto de liquidación.

6. GARANTÍAS

✓

ACTA DE LIQUIDACIÓN

SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES

ORDEN DE COMPRA No. 2887 DE 2018 – CCE No 33428

En virtud a que es una orden de compra emitida por medio de Colombia Compra Eficiente, no hay pólizas a cargo de la Secretaria de Educacion del Distrito para hacer actualización.

Las responsabilidades de las pólizas son formalizadas entre Colombia Compra Eficiente y las empresas suscritas a cada acuerdo.

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADO RA	No. PÓLIZA	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A

7. INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN

ACTA DE INGRESO No.:	79
FECHA INGRESO:	15/02/2019
VALOR INGRESADO:	\$ 58.163.727
ACTA DE INGRESO No.:	177
FECHA INGRESO:	18/03/2019
VALOR INGRESADO:	\$ 165.532.231
ACTA DE INGRESO No.:	347
FECHA INGRESO:	15/04/2019
VALOR INGRESADO:	\$ 14.067.713
ACTA DE INGRESO No.:	546
FECHA INGRESO:	30/05/2019
VALOR INGRESADO:	\$ 11.692.705
ACTA DE INGRESO No.:	609
FECHA INGRESO:	12/06/2019
VALOR INGRESADO:	\$ 1.021.650
ACTA DE INGRESO No.:	690
FECHA INGRESO:	15/07/2019
VALOR INGRESADO:	\$ 11.975.218
ACTA DE INGRESO No.:	699
FECHA INGRESO:	17/07/2019
VALOR INGRESADO:	\$ 28.243.893
ACTA DE INGRESO No.:	783
FECHA INGRESO:	14/08/2019
VALOR INGRESADO:	\$ 19.347.248
ACTA DE INGRESO No.:	903
FECHA INGRESO:	17/09/2019
VALOR INGRESADO:	\$ 8.760.696

11-03-IF-003
V2

ACTA DE LIQUIDACIÓN

SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES

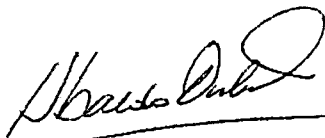
ORDEN DE COMPRA No. 2887 DE 2018 – CCE No 33428

8. CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre las mismas, con ocasión del contrato objeto de liquidación, sin perjuicio de las obligaciones que subsisten en cabeza del contratista en relación con las garantías de calidad, estabilidad, mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (cuando ello proceda).

OBSERVACIONES: Se deja constancia que la supervisión actual (Directora de Dotaciones Escolares – Ana Maria Trujillo Coronado, quien tomo posesión del cargo el día 8 de octubre de 2019, lo cual consta en el acta No. 1009), solamente adelantó las gestiones del trámite de liquidación, con los documentos que reposan en la carpeta principal del presente acuerdo de voluntades y demás información verificada.

Para constancia el acta se firma en Bogotá D.C. por los que en ella intervinieron, y la fecha de la misma corresponde a la suscrita por parte del Ordenador del Gasto.



Contratista
UBALDO ENRIQUE VIDAL SUAREZ
C.C. 8.745.206

✓ UNIÓN TEMPORAL PRINTER – EL TIEMPO
Nit. 901025863-6

Supervisora
ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
C.C. No. 1.015.403.184
Directora de Dotaciones Escolares.

MARIA CONSTANZA GARCIA BOTERO
ORDENADORA DEL GASTO
SUBSECRETARIA (O) ACCESO Y PERMANENCIA

Proyectó: Johanna Patricia Cuadros Cuervo – Contratista - Dirección de Dotaciones Escolares.
Revisó: Luis Alfonso Franco Saavedra – Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.

ACTA DE TERMINACIÓN

DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

ORDEN DE COMPRA No. 2887 DE 2018 – CCE No 33428

En Bogotá D.C., al día 23 del mes de marzo del año 2019, **JORGE ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.570.807, quien se desempeña en el cargo de Director de Dotaciones Escolares, en su calidad de Supervisor y **UBALDO ENRIQUE VIDAL SUAREZ** identificado con C.C. No. 8.745.206, representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL PRINTER – EL TIEMPO** con Nit. 901.025.863-6, en su condición de contratista, suscriben la presente acta de terminación, en los siguientes términos.

OBJETO: Adquirir material pedagógico impreso para fortalecer las estrategias del Plan Distrital de Segunda Lengua y el Plan de fortalecimiento de la Lectoescritura, según contenido desarrollado y aportado por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación del Distrito y el Banco Interamericano de Desarrollo, con destino a los colegios focalizados del Distrito Capital seleccionados por la Dirección de Ciencias Tecnología y Medios Educativos.

FECHA DE INICIO: 28 de noviembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 23 de marzo de 2019

CAUSAL DE TERMINACIÓN: La orden de compra No. 2887 de 2018 – CCE No 33428 fue ejecutado a entera satisfacción, con un porcentaje de ejecución contractual del 100% y un porcentaje de ejecución presupuestal del 100%, una vez se realice el total de pago, el cual será programado a final del mes de mayo de 2019, por valor de \$ 260.641.354,00 M/cte.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 318.805.081- M/CTE

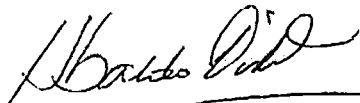
VALOR TOTAL EJECUTADO: \$318.805.081- M/CTE

SALDO A FAVOR DE LA SED: \$0

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$ 260.641.354,00 M/cte

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos de la terminación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

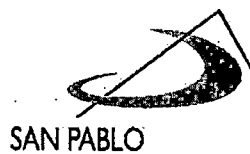


Contratista
UBALDO ENRIQUE VIDAL SUAREZ
C.C. 8.745.206

UNIÓN TEMPORAL PRINTER – EL TIEMPO
Nit. 901.025.863-6

JORGE ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ
C.C. No. 79.570.807
Director de Dotaciones Escolares
Supervisor

Proyecto y aprobó: - Johanna Patricia Cuadros Cuervo Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.
Revisó: Luis Alfonso Franco Saavedra - Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.



Bogotá, D.C., 7 de febrero de 2018

**Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE PANAMÁ**

Respetados Señores,

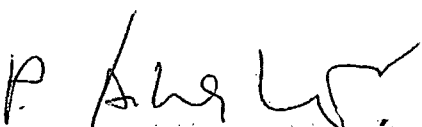
Con la presente certificamos que la empresa PRINTER COLOMBIANA S.A.S., identificada con NIT 860.079.943-0, mantiene relaciones comerciales con nosotros desde el año 2013 hasta la fecha, prestando el servicio de impresión y distribución de libros y otros, tanto para clientes nacionales e internacionales, cuya facturación en los dos últimos años fue:

AÑO	COP	USD
2016	\$1'684.966.170	USD 515,248
2017	\$1'116.096.621	USD 379,444

Durante este tiempo PRINTER COLOMBIANA S.A.S. se ha caracterizado por su seriedad, calidad, cumplimiento y acompañamiento a nuestras necesidades.

Cualquier información adicional al respecto no dude en contactarnos

Atentamente,


P. ANDRES MONROY RUÍZ
Director Administrativo
economoprovincial@sanpablo.co

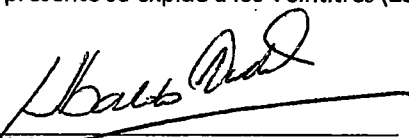


PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS

El suscrito representante legal de PRINTER COLOMBIANA S.A.S., certifica que el término de garantía requerido por la Imprenta será de doce (12) meses contados a partir de la entrega parcial.

Este término debe ser cubierto por el Contratista con una garantía que ampare el riesgo de calidad, en los términos que establece en la parte legal. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta Nacional de Colombia.

La presente se expide a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.



UBALDO ENRIQUE VIDAL SUAREZ
C.C. 8.745.206
Representante Legal
PRINTER COLOMBIANA S.A.S.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860079943	0	PRINTER COLOMBIANA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 64G No. 88A-30	BOGOTA-BOGOTÁ D.E.	2942930	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2019-11	2019-12	529421690	9400418294	E	2019/12/11	2019/12/03	BANCOLOMBIA	\$159,701,00

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)					170	\$90,587,900	\$0	\$90,587,90
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	\$7,655,200	\$0	\$0	\$7,655,20
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	87	\$47,620,200	\$0	\$0	\$47,620,20
OLD MUTUAL	230901	800,253,055	2	1	\$878,100	\$0	\$0	\$878,10
PORVENIR	230301	800,224,808	8	48	\$25,753,300	\$0	\$0	\$25,753,30
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	\$8,681,100	\$0	\$0	\$8,681,10
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					183	\$12,738,900	\$0	\$12,738,90
ALFA	14-17	860,503,617	3	183	\$12,738,900	\$0	\$0	\$12,738,90
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					170	\$21,492,800	\$0	\$21,492,80
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	170	\$21,492,800	\$0	\$0	\$21,492,80
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)					183	\$30,279,100	\$0	\$30,279,10
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$1,576,400	\$0	\$0	\$1,576,40
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$155,400	\$0	\$0	\$155,40
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	35	\$6,990,100	\$0	\$0	\$6,990,10
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$103,600	\$0	\$0	\$103,60
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$1,781,600	\$0	\$0	\$1,781,60
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	83	\$9,563,500	\$0	\$0	\$9,563,50
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	\$85,800	\$0	\$0	\$85,80
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	\$1,882,200	\$0	\$0	\$1,882,20
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	\$4,171,900	\$0	\$0	\$4,171,90
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	\$3,968,600	\$0	\$0	\$3,968,60
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					9	\$2,761,300	\$0	\$2,761,30
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	\$2,761,300	\$0	\$0	\$2,761,30
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					9	\$1,841,000	\$0	\$1,841,00
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	\$1,841,000	\$0	\$0	\$1,841,00
TOTAL				183	\$159,701,000	\$0	\$0	\$159,701,00

TÉRMINO DE REPOSICIÓN

El suscrito representante legal de PRINTER COLOMBIANA S.A.S., certifica que el plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de dos (02) días calendario a partir del recibido del reporte de la Imprenta. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con el plazo de reposición establecidos en la presente invitación. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo inferior al requerido por la Imprenta.

La presente se expide a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.



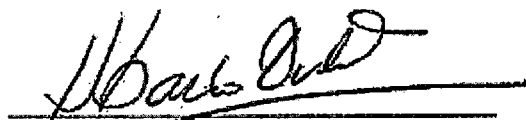
UBALDO ENRIQUE VIDAL SUAREZ
C.C. 8.745.206
Representante Legal
PRINTER COLOMBIANA S.A.S.

PLAZO DE ENTREGA DE CADA PARCIAL

El suscrito representante legal de PRINTER COLOMBIANA S.A.S se obliga a entregar una maqueta (machote) del producto al día siguiente de la entrega de materiales por parte de la Imprenta Nacional; después de la aprobación de la maqueta el plazo de entrega del primer parcial de cada producto será de cinco (05) días calendario y el saldo de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Además se compromete a recoger el material en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia en un tiempo no mayor a seis (06) horas hábiles después de la solicitud del servicio por parte del supervisor confirmada mediante correo electrónico.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.



UBALDO ENRIQUE VIDAL SUAREZ

C.C. 8.745.206

Representante Legal

PRINTER COLOMBIANA S.A.S.

PRINTER COLOMBIANA S.A.S NIT 860.079.943 -0
Calle 64G No. 88A – 30 /Bogotá D.C./ C.P 111071 – Colombia
PBX. +57 (1) 294 29 30
e-mail: printer@printercol.com Web: www.printercol.com



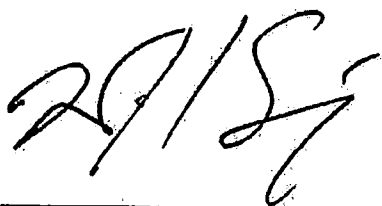
Certificado: SC055-1

**CERTIFICACION
CONDICIONES TECNICAS**

Ref. PLAZO DE EJECUCIÓN

ANILLO DOBLE O S.A.S. identificada con **NIT 830.146.061-8** certifica y acepta las condiciones de la plazo de ejecución de servicio de elaboración de tapa dura y su respectivo encuadernación según numeral 5.2.3 de acuerdo a Invitación Directa con Oferta N° - **IDIRCON-INC -215- 2019**.

Atentamente



WILLIAM FERNNADO SUAREZ POVEDA

Representante Legal

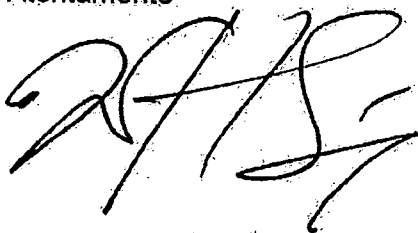
**CERTIFICACION
CONDICIONES TECNICAS**

Ref. CAPACIDAD TECNICA

ANILLO DOBLE O S.A.S. identificada con **NIT 830.146.061-8** certifica que tenemos los equipos requeridos según numeral 5.2.5 a Invitación Directa con Oferta N° - **IDIRCON-INC -215- 2019**.

Los cuales pueden verificarse con visita a nuestras instalaciones y confirmamos la capacidad de 2000 tapas /hora en tamaño carta para un libro tamaño carta descritas en las condiciones de la capacidad técnica de servicio de elaboración de tapa dura y su respectivo encuadernación.

Atentamente



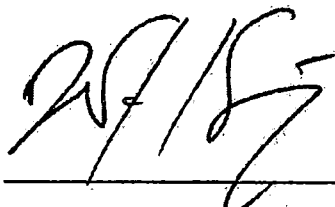
WILLIAM FERNNADO SUAREZ POVEDA
Representante Legal

**CERTIFICACION
CONDICIONES TECNICAS**

Ref. PLAZO DE ENTREGA DE CADA PARCIAL

ANILLO DOBLE O S.A.S. identificada con **NIT 830.146.061-8** certifica y acepta las condiciones de la plazo de entrega de cada parcial de servicio de elaboración de tapa dura y su respectivo encuadernación según numeral 5.2.4 de acuerdo a Invitación Directa con Oferta N° - **IDIRCON-INC -215- 2019**.

Atentamente



WILLIAM FERNANDO SUAREZ POVEDA

Representante Legal



**CERTIFICACION
CONDICIONES TECNICAS**

Ref. CAPACIDAD TECNICA

ANILLO DOBLE O S.A.S. identificada con **NIT 830.146.061-8** certifica y acepta las condiciones de la capacidad técnica de servicio de elaboración de tapa dura y su respectivo encuadernación según numeral 5.2.5 de acuerdo a Invitación Directa con Oferta N° - **IDIRCON-INC -215- 2019**.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'WFS', is written over a horizontal line.

WILLIAM FERNNADO SUAREZ POVEDA

Representante Legal

**CERTIFICACION
CONDICIONES TECNICAS**

Ref. PERSONAL REQUERIDO

ANILLO DOBLE O S.A.S. identificada con **NIT 830.146.061-8** certifica y acepta las condiciones de la personal requerido de servicio de elaboración de tapa dura y su respectivo encuadernación según numeral 5.2.6 de acuerdo a Invitación Directa con Oferta N° - **IDIRCON-INC -215- 2019.**

Atentamente



WILLIAM FERNNADO SUAREZ POVEDA

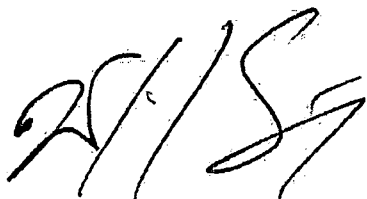
Representante Legal

**CERTIFICACION
CONDICIONES TECNICAS**

Ref. PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS

ANILLO DOBLE O S.A.S. identificada con **NIT 830.146.061-8** certifica y acepta las condiciones de la periodo de garantía de calidad de los bienes ofrecidos de servicio de elaboración de tapa dura y su respectivo encuadernación según numeral 5.2.7 de acuerdo a Invitación Directa con Oferta N° - **IDIRCON-INC -215-2019**.

Atentamente



WILLIAM FERNNADO SUAREZ POVEDA

Representante Legal

**CERTIFICACION
CONDICIONES TECNICAS**

Ref. TERMINO DE REPOSICIÓN

ANILLO DOBLE O S.A.S. identificada con **NIT 830.146.061-8** certifica y acepta las condiciones de la termino de reposición de servicio de elaboración de tapa dura y su respectivo encuadernación según numeral 5.2.8 de acuerdo a Invitación Directa con Oferta N° - **IDIRCON-INC -215- 2019.**

Atentamente



WILLIAM FERNNADO SUAREZ POVEDA

Representante Legal

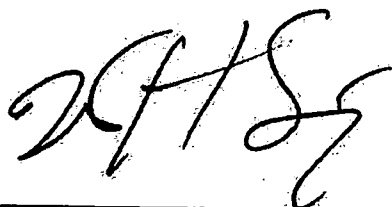
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

La empresa **ANILLO DOBLE O SAS** Identificada con el NIT 830.146.061-8, Certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA** con Nit 830.001.113-1 así:

CONTRATO No	91 DE 2015
VALOR CONTRATO IVA INCLUIDO	\$ 300.000.000
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACION TAPA DURA
FECHA INICIACION	13 OCTUBRE DE 2015
FECHA TERMINACION	MARZO 2016

CONTRATO No	91 DE 2015
VALOR ADICION IVA INCLUIDO	\$ 174.603.789
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACION TAPA DURA
FECHA INICIACION	MARZO 2016
FECHA TERMINACION	ABRIL 2017

Se expide a solicitud del interesado a los 12 dias del mes de diciembre del año 2.019.



WILLIAM FERNANDO SUAREZ POVEDA
Representante Legal

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

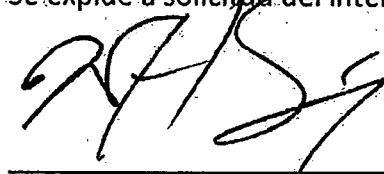
La empresa **ANILLO DOBLE O SAS** identificada con el NIT 830.146.061-8, Certifica que ha celebrado el siguiente contrato de UNION TEMPORAL ARGOLLADO DOBLE "OO" Y TAPA DURA con un porcenta 60 % para nuestra empresa con la firma **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA** con Nit 830.001.113-1 asi:

CONTRATO No	46 DE 2017
VALOR CONTRATO IVA INCLUIDO	\$ 400.000.000
VALOR 60% UNION TEMPORAL – ANILLO DOBLE O SAS	\$ 240.000.000
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACION TAPA DURA
FECHA INICIACION	MAYO 5 DE 2017

CONTRATO No	46 DE 2017
VALOR ADICION IVA INCLUIDO	\$ 200.000.000
VALOR 60% UNION TEMPORAL – ANILLO DOBLE O SAS	\$ 120.000.000
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACION TAPA DURA

CONTRATO No	46 DE 2017
VALOR ADICION IVA INCLUIDO	\$ 200.000.000
VALOR 60% UNION TEMPORAL – ANILLO DOBLE O SAS	\$ 120.000.000
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACION TAPA DURA

Se expide a solicitud del interesado a los 12 dias del mes de diciembre del año 2.019.



WILLIAM FERNANDO SUAREZ POVEDA
Representante Legal


Multiimpresos

 Siempre habrá una primera impresión.
 NIT. 800.226.417-0

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

La empresa **MULTI IMPRESOS SAS** identificada con el NIT 800.226.417-0, Certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma **ANILLO DOBLE O SAS** con Nit 830.146.061-8 así:

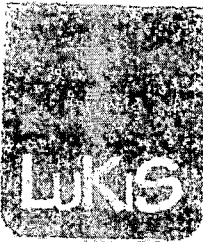
CONTRATOS No	ULTIMOS TRES AÑOS
VALOR TOTAL	\$ 250.000.000
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACION TAPA DURA
FECHA INICIACION	29 NOVIEMBRE 2017
FECHA TERMINACION	30 NOVIEMBRE 2019
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	EXCELENTE
SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los 13 dias del mes de Diciembre del año 2.019.



ANGELA ESPERANZA PEÑA GANTIVA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





Lukas Editores SAS / Nit 900091481-3

Calle 19 # 69 F-15 Zona Industrial Montevideo

PBX: 745 62 99

info@lukaseditores.com

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

La empresa LUKAS EDITORES SAS identificada con el NIT 900.091.481-3, Certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma ANILLO DOBLE O SAS con Nit 830.146.061-8 así:

CONTRATO No	ULTIMOS TRES AÑOS
VALOR TOTAL	\$ 260.000.000
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACION TAPA DURA
FECHA INICIACION	2 ENERO 2017
FECHA TERMINACION	30 NOVIEMBRE 2019
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	EXCELENTE
SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Diciembre del año 2.019.

FIRMA DE QUIEN EXPIDE

NOMBRE JUAN PABLO GONZALEZ CHALA

CARGO: JEFE DE COMPRAS

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES



HOJA 1 DE 2

Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN DEL REGISTRO			
1	REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
	MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN ☐	INSCRIPCIÓN ☐	INSCRIPCIÓN ☒
	RENOVACIÓN ☐	RENOVACIÓN ☐	ACTUALIZACIÓN ☐
	TRASLADO DE DOMICILIO ☐	TRASLADO DE DOMICILIO ☐	RENOVACIÓN ☐
	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA ☐	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA ☐	CANCELACIÓN ☐
	N° MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	N° DE INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR ☐
	01405924		
	AÑO QUE RENUEVA	AÑO QUE RENUEVA	N° DE INSCRIPCIÓN
			00064490
	TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		
TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)			
IDENTIFICACIÓN			
2	Persona Jurídica RAZÓN SOCIAL ANILLO DOBLE O S.A.S		SIGLA
	Personas Naturales PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
	NIT 00000830146061 D.V. 8		
	IDENTIFICACIÓN No.		FECHA DE EXPEDICIÓN
	LUGAR DE EXPEDICIÓN		TIPO
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐		PAÍS
	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN		PAÍS ORIGEN
	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)		
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES			
3	INFORMACIÓN GENERAL		
	DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL		
	ZONA: URBANA ☐ RURAL ☐ CÓDIGO POSTAL		
	UBICACIÓN LOCAL ☐ OFICINA ☐ LOCAL Y OFICINA ☐ FABRICA ☐ VIVIENDA ☐ FINCA ☐		
	MUNICIPIO		
	DEPARTAMENTO		
	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO		
	PAÍS		
	TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN casilla 44)		
	TELÉFONO 2		
TELÉFONO 3			
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)			
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA			
4	DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		
	ZONA: URBANA ☐ RURAL ☐ CÓDIGO POSTAL		
	MUNICIPIO		
	DEPARTAMENTO		
	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO		
	PAÍS		
	TELÉFONO 1		
	TELÉFONO 2		
	TELÉFONO 3		
	CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)		
LA SEDE ADMINISTRATIVA ES:			
PROPIA ☐ ARRIENDO ☐ COMODATO ☐ PRÉSTAMO ☐			
De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado			
SI ☐ NO ☐			
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)			
INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.			
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1			
ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2			
OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4			
CLASE SHD			
CLASE SHD			
CLASE SHD			
CLASE SHD			
FECHA INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA			
FECHA INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA			
IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐ USUARIO ADUANERO ☐			
DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)			

Código de Solicitud: 10791771

Fecha de impresión: 20/12/2019 8:00:51 a.m.

Nro. de Verificación: 000000000000213

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES

HOJA 2 DE 2

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 168 del Decreto 019 de 2012 y 39 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debo tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	\$ 2.663.368.700,00	Pasivo Corriente	\$ 1.094.980.249,00
Activo No Corriente	\$ 339.059.673,00	Pasivo No Corriente	\$ 590.669.896,00
Activo Total	\$ 3.002.428.373,00	Pasivo Total	\$ 1.685.650.145,00
		Patrimonio Neto	\$ 1.316.798.228,00
		Pasivo + Patrimonio	\$ 3.002.428.373,00
		Balance Social (*)	\$ 0,00

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 3.999.837.419,00
Otros Ingresos	\$ 110.640.529,00
Costo de Ventas	\$ 2.385.778.581,00
Gastos Operacionales	\$ 1.319.386.600,00
Otros Gastos	\$ 219.182.204,00
Gastos por Impuestos	\$ 71.125.393,00
Utilidad/Pérdida Operacional	\$ 294.672.238,00
Resultado del Período	\$ 115.005.170,00

(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

GRUPO NIF 3

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL 1.1 PÚBLICO % 1.2 PRIVADO %
2. EXTRANJERO 2.1 PÚBLICO % 2.2 PRIVADO %

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

6	APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO

REFERENCIAS - COMERCIALES

7	1. NOMBRE TELÉFONO	1. NOMBRE TELÉFONO
	2. NOMBRE TELÉFONO	2. NOMBRE TELÉFONO

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

8	CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA ☐ OTRO ¿CUAL? ☐	NÚMERO DE EMPLEADOS <input type="text"/>
	TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI ☐ NO ☐ CUÁNTOS: <input type="text"/>	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI ☐ NO ☐
	EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI ☐ NO ☐	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) <input type="text"/>

DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

9	MATRÍCULA INMOBILIARIA	MATRÍCULA INMOBILIARIA
	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
	BARRIO	BARRIO
	MUNICIPIO	MUNICIPIO
	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
	PAÍS	PAÍS

LEY 1780 DE 2016

10	DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.	SOLO EN CASO DE TRA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.
	SI ☐ NO ☐	MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.4.1.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY
		CUMPO ☐ NO CUMPO ☐

PROTECCIÓN SOCIAL

11	¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI ☐ NO ☐			
	TIPO DE APORTANTE: APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES ☐ CUENTA CON MENOS DE 200 COTIZANTES ☐ APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 ☐ APORTANTE INDEPENDIENTE ☐			

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica FIRMA

SUAREZ POVEDA WILLIAM FERNANDO

Documento de Identificación No. 000000080223349 C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 36 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la
Cámara de Comercio
Firma y Sello de la Cámara de Comercio

**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y
SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROponentES
ANEXO 2 - HOJA 1 DE 4**



Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

INSCRIPCIÓN ☒ RENOVACIÓN ☐ ACTUALIZACIÓN ☐ ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO ☐

NIT DEL PROponentE D.V.

TAMANO DE LA EMPRESA

1 Marque con una (X) el tamaño empresarial, anexando certificado expedido por la persona natural proponente o su contador, o por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, si está obligada a tenerlo, o el auditor o contador.

GRAN EMPRESA ☐ MEDIANA EMPRESA ☐ PEQUEÑA EMPRESA ☒ MICROEMPRESA ☐

CAPACIDAD FINANCIERA

2 La información financiera se debe expresar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los estados financieros deben corresponder al cierre fiscal (31 de diciembre del año inmediatamente anterior); si no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros al cierre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

2.1 AÑO MES DIA

2.2 **ÍNDICE DE LIQUEZ** = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ =
(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

2.3 **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** = $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ =
(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

2.4 **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** = $\frac{\text{UTILIDAD Ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$ = $\frac{\$ 294.672.238,00}{\$ 133.438.929,00}$ =
(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

*De acuerdo con los cambios introducidos por las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), el indicador de razón de cobertura de intereses, se debe calcular, para cada grupo, de acuerdo con el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública No. 2017 - 261 del 21 de Marzo de 2017

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1 **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** = $\frac{\text{UTILIDAD Ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ =
(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

3.2 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** = $\frac{\text{UTILIDAD Ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ =
(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica:

FIRMA

Documento de Identificación No. C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y
SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
ANEXO 2 - HOJA 2 DE 4
CLASIFICACIÓN**

[illegible]

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y
SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROponentES
ANEXO 2 - HOJA 3 DE 4
EXPERIENCIA



INSCRIPCIÓN ☒		RENOVACIÓN ☐	ACTUALIZACIÓN ☐	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO ☐
---	--	-------------------------------------	--	--

8 De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

8.1 NIT DEL PROponentE: D.V.

8.2 INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE INCLUYE

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROponentE: ☒

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponentE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años): ☐

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponentE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN: ☐

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 NOMBRE DEL CONTRATISTA:

8.5 NOMBRE DEL CONTRATANTE:

8.6 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones

8.7 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES %

8.8 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segmento	Familia	Clase	Producto
82	12	19	00
			00
			00
			00
			00
			00
			00

Segmento	Familia	Clase	Producto
			00
			00
			00
			00
			00
			00
			00

Segmento	Familia	Clase	Producto
			00
			00
			00
			00
			00
			00
			00

9 ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas:

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica:

SUAREZ POVEDA WILLIAM FERNANDO

Documento de identificación No. C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y
SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROponentES
ANEXO 2 - HOJA 4 DE 4
EXPERIENCIA



INSCRIPCIÓN ☒		RENOVACIÓN ☐	ACTUALIZACIÓN ☐	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO ☐
---	--	-------------------------------------	--	--

8 De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

8.1 NIT DEL PROPONENTE D.V.

8.2 INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE INCLUYE

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: ☐

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (SI la constitución del proponente es menor a tres (3) años): ☐

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN: ☒

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 NOMBRE DEL CONTRATISTA:

8.5 NOMBRE DEL CONTRATANTE:

8.6 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones.

8.7 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES %

8.8 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
82	12	19	00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00

9 ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

SUAREZ POVEDA WILLIAM FERNANDO

Documento de Identificación No. C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 36 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio